Copia

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SUBSECRETARÍA

DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

O F I C I O

S/REF:

N/REF.: 2015 026 00101 Investigación Patrimonial

FECHA: 17 de junio de 2015

ASUNTO: Traslado Acuerdo de inicio investigación, parcela 248, polígono 23, t.m. de Fuenmayor (La Rioja)

DESTINATARIO **DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN LA RIOJA.**
SERVICIO DE PATRIMONIO DEL ESTADO - C/ Victor Pradera 4. Logroño LA RIOJA

Se ha dictado por el Director General del Patrimonio del Estado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, acuerdo de inicio del procedimiento de investigación patrimonial de la referencia, cuya copia se acompaña, relativo a la parcela 248 del polígono 23 del término municipal de Fuenmayor (La Rioja).

Lo que se comunica para que esa Delegación proceda a la publicación de la parte dispositiva del acuerdo de inicio en el Boletín Oficial del Estado (BOE), y en el de la Provincia si se considera oportuno; se remita un ejemplar de los Boletines en los que se haya publicado el acuerdo al Ayuntamiento correspondiente, para su exposición al público en el tablón de edictos durante el plazo de quince días. Igualmente, el anuncio se enviará para su publicación en el portal del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (www.minhap.gob.es), en el espacio habilitado para la publicación de los anuncios de inicio de expedientes de investigación patrimonial tramitados por las diferentes Delegaciones de Economía y Hacienda, en el que permanecerá un mínimo de de seis meses.

También se recogerán las alegaciones a que hubiere lugar, y se realizarán las pruebas que estimare convenientes, conducentes a la verificación de la presunta propiedad patrimonial de la Administración General del Estado sobre el inmueble citado; y, con el informe de la Abogacía del Estado en la Provincia, y previa puesta de manifiesto del expediente a las personas a quienes afecte la investigación o hubiesen comparecido en el mismo, se remitirá a esta Dirección General (Subdirección General del Patrimonio del Estado), cronológicamente ordenado y numerado, acompañado de un índice de los documentos remitidos junto con la propuesta que proceda que se deberá anexar en el expediente CIBI en formato "Word".

SERRANO 35
28001 MADRID
TEL: 91 5202856
FAX: 91 5774338

Todos estos trámites se realizarán de acuerdo con los artículos 54 y siguientes del Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y con las Instrucciones relativas a la tramitación del procedimiento de investigación patrimonial del Director General del Patrimonio del Estado, de fecha siete de junio de 2011.

EL CONSEJERO TECNICO

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GRAL. DEL PATRIMONIO DEL ESTADO
SUBDIRECCIÓN GRAL. DEL PATRIMONIO
REGISTRO
18 JUN 2015
SALIDA 15456

Pedro López Arriba

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SUBSECRETARÍA

DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

SUBDIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

SERVICIO DE INVESTIGACIÓN PATRIMONIAL
Expediente ref. CIBI 2015 026 00101 LL-C/PLA

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN PATRIMONIAL

La Delegación de Economía y Hacienda en La Rioja, mediante escrito de fecha 22 de mayo de 2015, ha trasladado a este Centro Directivo las actuaciones relativas a la parcela 248 del polígono 23 del término municipal de Fuenmayor (La Rioja), con propuesta de inicio de expediente de investigación patrimonial.

De las gestiones realizadas por dicha Delegación se ha puesto de relieve, la nota informativa negativa de la parcela cita, de fecha 10 de abril de 2015, del Registro de la Propiedad Nº 2 de Logroño; que según la certificación catastral descriptiva y grafica de 1 de abril de 2015, el inmueble figura con titularidad *"Delegación de Economía y Hacienda Rioja MEH"*, y que según se cita en el oficio arriba mencionado, los colindantes manifiestan que la finca no está ocupada si bien uno de ellos manifiesta que es del Estado. Asimismo el Ayuntamiento de Fuenmayor comunica en el mismo sentido, que la finca no está ocupada.

Una vez analizadas las diligencias previas llevadas a cabo, se ha considerado que es de interés para el Estado ejercer la acción investigadora sobre el citado inmueble, y por tanto, esta Dirección General **ACUERDA, a la vista de lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, el inicio de un procedimiento de investigación sobre la posible propiedad patrimonial de la Administración General del Estado de la siguiente parcela:**

Serrano, 35
28071 MADRID
TEL: 91 520 28 56
FAX: 91 520 29 62

Parcela 248 del polígono 23, del término municipal de Fuenmayor (La Rioja), con una superficie de suelo de 1.238 m^2, según Catastro, con titularidad catastral *"Delegación de Economía y Hacienda Rioja MEH"*, y con referencia catastral 26064A 02300248 0000KS. Sus linderos son: Norte, Parcela 220; Sur, parcelas 245 y 246; Este, Parcelas 220 y 246, y Oeste, Parcelas 220 y 245, todas ellas del polígono 23.

Madrid, 11 de junio de 2015

EL DIRECTOR GENERAL

P.D. EL SUBDIRECTOR GENERAL

(Res. 07-7-05, BOE 16-7-05)

Bernardino Pérez Crespo